

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. MED PROT. 2016-00737.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 81 DEL 20 DE MAYO DE 2022.

Admítese, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el grado jurisdiccional de consulta al que se encuentra sometida la sentencia proferida por la COMISARIA 4a DE FAMILIA SAN CRISTOBAL UNO de ésta ciudad, el día 14 de octubre del año pasado.

En firme éste auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cdeebb4cbe55358e0146d6cf96e3ac429f6e3db4900a6aaef4ea6018c6e5819**

Documento generado en 19/05/2022 12:01:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>